

ACTA DE SESIÓN N° 43
CONSEJO DE TECNOLOGÍA
14-07-2017

En la ciudad de Santiago de Chile, con fecha 14 de julio de 2017, se desarrolló la sesión N° 43, del Consejo de Tecnología, de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, conforme lo establecen los procedimientos de la propia agencia y la normativa vigente dispuesta por la Comisión Nacional de Acreditación, CNA-Chile.

Consejeros asistentes:

- 1. Gabriela Montero**
- 2. Juan Carvajal**
- 3. Claudio Troncoso**
- 4. César Ramos**
- 5. Edgardo Padilla**
- 6. Renato Hunter**

Temas tratados:

- 1 Recurso de Reconsideración presentado por la carrera de Técnico Universitario en Mantenimiento Aeronáutico de la Institución Universidad Tecnológica Federico Santa María**
- 2 Recurso de Reconsideración presentado por la carrera Ingeniería Civil Mecánica de la Institución Universidad de Santiago de Chile**

Hora de Inicio de la sesión: 9:30 horas

Desarrollo de la sesión:

La sesión inicia con el análisis y estudio de los antecedentes del recurso presentado la carrera **Técnico Universitario en Mantenimiento Aeronáutico de la Institución Universidad Tecnológica Federico Santa María**. Los consejeros comparten opiniones y juicios, fundamentados en los documentos disponibles, a saber: Dictamen de Acreditación N° 658 recurrido, el recurso interpuesto en contra de dicho dictamen, los Criterios de acreditación y los demás documentos presentados, Informe de autoevaluación de la carrera, Guías de Formulario de la carrera, set de anexos de la carrera, informe del comité de pares evaluadores que visitó la carrera y documento con las observaciones o réplica de la carrera al informe del comité de pares.

El consejo de Tecnología realiza un análisis de dicha documentación y por unanimidad de sus miembros se rechaza el recurso de reposición, conservándose los años de acreditación resueltos en el dictamen recurrido.

Los detalles de este recurso de reconsideración serán consignados en la resolución respectiva, incluyendo la fecha de inicio y término de esta acreditación, como también las principales fortalezas y debilidades señaladas para la carrera.

Otras Observaciones

Se deja constancia que el consejero Renzo Piazzese no participó en ninguna instancia del análisis de esta carrera llevada a cabo por el consejo de Tecnología, por existir inhabilidad para estos efectos. En consecuencia, no tuvo acceso a ninguna información del proceso ni estuvo presente durante la discusión y toma de decisión respecto de la carrera.

Firman los consejeros que evaluaron esta carrera:

1. Gabriela Montero



2. Juan Carvajal



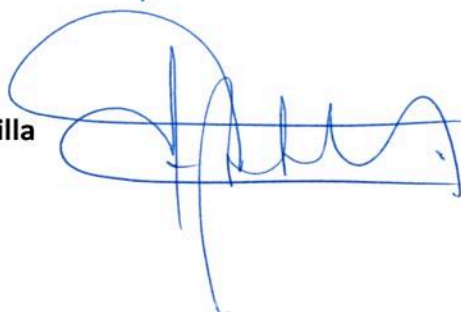
3. Claudio Troncoso



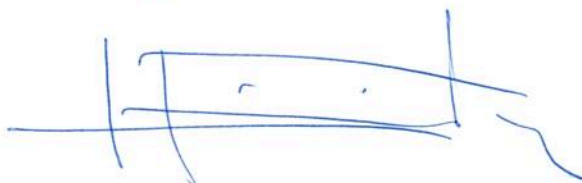
4. César Ramos



5. Edgardo Padilla



6. Renato Hunter



La sesión continúa con el análisis y estudio de los antecedentes del recurso presentado la carrera **Ingeniería Civil Mecánica de la Institución Universidad de Santiago de Chile**. Los consejeros comparten opiniones y juicios, fundamentados en los documentos disponibles, a saber: Dictamen de Acreditación N° 651 recurrido, el recurso interpuesto en contra de dicho dictamen, los Criterios de acreditación y los demás documentos presentados, Informe de autoevaluación de la carrera, Guías de Formulario de la carrera, set de anexos de la carrera, informe del comité de pares evaluadores que visitó la carrera y documento con las observaciones o réplica de la carrera al informe del comité de pares.

El consejo de Tecnología realiza un análisis de dicha documentación y por unanimidad de sus miembros rechaza el recurso de reposición de la Carrera de Ingeniería Civil en Mecánica de la Universidad de Santiago, conservándose los años de acreditación resueltos en el dictamen recurrido.

Los detalles de este recurso de reconsideración serán consignados en la resolución respectiva, incluyendo la fecha de inicio y término de esta acreditación, como también las principales fortalezas y debilidades señaladas para la carrera.

Otras Observaciones

Se deja constancia que el consejero Néstor González no participó en ninguna instancia del análisis de esta carrera llevada a cabo por el consejo de Tecnología, por existir inhabilidad para estos efectos. En consecuencia, no tuvo acceso a ninguna información del proceso ni estuvo presente durante la discusión y toma de decisión respecto de la carrera.

Hora de término de la sesión: 00:00 horas